



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 779 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00016981-8/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Martín Debrabandere solicita la prórroga por seis (6) meses de la asignación del agente Luis Fabián Mora a la Mesa Receptora de Escritos dependiente de la Secretaría General.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 150/2020-SISTEA, que el agente Luis Fabián Mora se encuentra asignado a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para desempeñarse en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales, en el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior, por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución Presidencia N° 617/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que oportunamente se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Luis Fabián Mora, legajo N° 4906, continúe asignado a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, para desempeñarse en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales, en el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior, por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbares.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 779 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires